



GOBIERNO DEL
CHACO

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA,
TRABAJO Y DDHH

2024 - "Año del 30 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" - Dto. N° 175/23

RESISTENCIA, 30 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente responsable de la Oficina de Registro Civil de la Localidad de La Clotilde, Sr. José Antonio Sawczuk – DNI N° 14.926.214, presento su renuncia al Cargo para acceder al Beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, prevista en el Artículo 73 de la Ley N° 800-H; a partir del 1 de mayo del 2024;

Que en virtud a la importancia de las tareas desarrolladas en la Oficina de Registro Civil de la Localidad de la Clotilde, (CUOF N° 100 – Anexo 28), dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones de la citada Oficina;

Que habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, se considera procedente asignar las Acciones la Oficina de Registro Civil de la Localidad de la Clotilde, (CUOF N° 100 – Anexo 28) dependiente del citado organismo, el Sr. Nicolás Joaquín Sawczuk DNI N° 34.703.913, en virtud que el prenombrado cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las Acciones de la citada;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES DEL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
DISPONE:**

Artículo 1º: Establécese que el Sr. Nicolás Joaquín Sawczuk DNI N° 34.703.913, Personal de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, cumplirá a partir del día 1 de mayo del 2024 y hasta que se determine lo contrario, las Acciones de la Oficina de Registro Civil de la Localidad de la Clotilde, (CUOF N° 100 – Anexo 28), previstas en el Decreto N° 1397/20, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro de Disposiciones y archívese.

DISPOSICION N°

050/24


Esc. Marijitch María de las Mercedes
Subsecretaria de Asuntos Regionales
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
TRABAJO Y DD.HH.
DNI 25.730645